

## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES <u>Dirección General de Entidades</u> Calle Edison, nº 4 <u>28006 Madrid</u>

Bilbao, 21 de diciembre de 2020

## **ASUNTO: HECHO RELEVANTE DE KUTXABANK RF HORIZONTE 12, FI (№ DE REGISTRO 5420)**

**KUTXABANK GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A.U.** comunica como **HECHO RELEVANTE** que el objetivo de rentabilidad del fondo **KUTXABANK RF HORIZONTE 12, FI** supera a fecha 20 de diciembre de 2020 el objetivo de rentabilidad establecido en su folleto informativo (100,43% del valor liquidativo a 26/02/2020):

DENOMINACIÓN	FECHA DE INICIO	VALOR LIQUIDATIVO INICIAL	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR LIQUIDATIVO OBJETIVO MINIMO	VALOR LIQUIDATIVO 20/12/2020	GANANCIA RESPECTO VALOR LIQUIDATIVO OBJETIVO MINIMO
KUTXABANK RF HORIZONTE 12, FI	26/02/2020	5,925812	16/01/2023	5,951293 (TAE: 0,15%)	6,018920 (TAE: 1,93%)	0,067627 (TAE: 1,78%)

Se informa de que este fondo tiene una comisión de reembolso del 2% sobre el importe reembolsado hasta el 15/01/2023, inclusive.

No obstante, el fondo dispone de **ventanas de liquidez** anuales en las que puede reembolsar sus participaciones sin comisiones ni gastos de reembolso o, en el caso de personas físicas, traspasar sus participaciones sin coste fiscal, al valor liquidativo aplicable a la fecha de la ventana. En concreto, **KUTXABANK RF HORIZONTE 12, FI** tiene ventanas de liquidez (posibilidad de reembolsar sin comisión de reembolso) establecidas en el folleto informativo el **15/01/21** y 17/01/22 o día hábil siguiente, todas ellas sujetas a preaviso de un día hábil.

Así mismo, para los traspasos cuya solicitud se formule sin que el reembolso implícito de la orden de traspaso pueda ejecutarse dentro del plazo mencionado, el valor liquidativo será el correspondiente al día en que se ejecute el reembolso implícito del traspaso.

No obstante, como consecuencia de cambios en las condiciones de mercado, el valor liquidativo del fondo podría volver a situarse por debajo del valor liquidativo objetivo, por lo que resulta recomendable que antes de solicitar, en su caso, el reembolso o traspaso, se informe del último valor liquidativo disponible ya que, como hemos indicado, a este reembolso/traspaso se le aplicará el valor liquidativo correspondiente a la fecha de la ventana y no estará sujeto al objetivo de rentabilidad a vencimiento, por lo que podría incurrir en pérdidas.